



GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

PROYECTO DE ORDENANZA No.

DE 2016

"Sobre adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, por la suma de \$ 1.356.536.894".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial la conferida en el Numeral 5° del artículo 300 de la Constitución Nacional y artículos 42, 99 y 100 de la Ordenanza 015 de 1997,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Departamento del Huila de la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de, MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.356.536.894) así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
I	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO	1,356,536,894.00
1	INGRESOS CORRIENTES	1,356,536,894.00
	TOTAL ADICIÓN INGRESOS	1,356,536,894.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que se establecen en el artículo anterior, aprópiase en el Presupuesto de Gastos del Departamento de la presente vigencia, el siguiente crédito:

SECCION 0213 SECRETARIA DE SALUD		
SECCION 0213-02 SUBCUENTA : SALUD PUBLICA COLECTIVA		
	NOMBRE	VALOR
2	SUBCUENTA SALUD PUBLICA	\$243,757,162.00
1	SALUD INFANTIL	\$83,757,162.00
2	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	\$80,000,000.00
7	NUTRICION	\$80,000,000.00
	TOTAL ADICIÓN SECCION 0213-02	\$243,757,162.00





GOBERNACION DEL HUILA
 Secretaria de Salud
PROYECTO DE ORDENANZA No. DE 2016

"Sobre adición al Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, por la suma de \$ 1.356.536.894".

SECCION 0213-03		
SUBCUENTA : PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
	NOMBRE	VALOR
3	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	\$1,112,779,732.00
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE	\$1,112,779,732.00
	TOTAL ADICIÓN SECCION 0213-03	\$1,112,779,732.00
	TOTAL ADICIÓN SECCION 0213	\$1,356,536,894.00

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea, por el Gobierno Departamental, a los

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
 Gobernador

CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ
 Secretario de Hacienda

YANID PAOLA MONTERO GARCIA
 Secretaria de Salud

REVISADO:

JUAN FELIPE MOLANO PERDOMO
 Director Dpto. Administrativo Jurídico

Reviso: Victor Ángel Vásquez Sotelo.
 Elabora: Rubén Darío Castro Andrade.





GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud
PROYECTO DE ORDENANZA No. DE 2016

"Sobre adición al Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, por la suma de \$ 1.356.536.894".

ANEXO - INGRESOS

CODIGO										NOMBRE	VALOR	
TIFS											INGRESOS TOTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1,356,536,894.00
	A										INGRESOS CORRIENTES DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1,356,536,894.00
		2									INGRESOS NO TRIBUTARIO FONDO DPTAL DE SALUD	1,356,536,894.00
			2								SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	243,757,162.00
				6							TRANSFERENCIAS	243,757,162.00
					2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	243,757,162.00
						1					DE NIVEL NACIONAL	243,757,162.00
							1				SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	243,757,162.00
								2			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD	243,757,162.00
									2		S.G.P. SALUD PUBLICA - SUBCUENTA SALUD PUBLICA	243,757,162.00
									1	50	S.G.P. Salud Publica	243,757,162.00
			3								SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS	1,112,779,732.00
				6							TRANSFERENCIAS	1,112,779,732.00
					2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1,112,779,732.00
						1					DE NIVEL NACIONAL	1,112,779,732.00
							1				SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,112,779,732.00
								2			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD	1,112,779,732.00
									3		S.G.P. SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS	1,112,779,732.00
									1	51	S.G.P Salud Complemento Prestacion de Servicios	1,112,779,732.00
											TOTAL ADICIÓN INGRESOS	1,356,536,894.00

ANEXO - GASTOS

SECCION 0213-02												
SUBCUENTA : SALUD PUBLICA COLECTIVA												
CODIGO										NOMBRE	VALOR	
A.FSG	2	2									SUBCUENTA SALUD PUBLICA	\$243,757,162.00
			1								SALUD INFANTIL	\$83,757,162.00
				2							ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)	\$83,757,162.00
					3						CONTRATACION CON PERSONAS JURIDICAS QUE NO SEAN ESE'S	\$83,757,162.00
						188	05				APOYO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA DIMENSION POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO APS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$83,757,162.00
										50	S.G.P. Salud Publica	\$83,757,162.00
				2							SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	\$80,000,000.00
					4						OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	\$80,000,000.00
								3			CONTRATACION CON PERSONAS JURIDICAS QUE NO SEAN ESE'S	\$80,000,000.00
						187	05				FORTALECIMIENTO Y APOYO AL DESARROLLO DE LA DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MARCO DE APS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$80,000,000.00
										50	S.G.P. Salud Publica	\$80,000,000.00





GOBERNACION DEL HUILA
 Secretaria de Salud
PROYECTO DE ORDENANZA No. DE 2016

"Sobre adición al Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, por la suma de \$ 1.356.536.894".

				7						NUTRICION	\$80,000,000.00
					3					CONTRATACION CON PERSONAS JURIDICAS QUE NO SEAN ESE'S	\$80,000,000.00
						160		05		APOYO AL DESARROLLO DE LA DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$80,000,000.00
									50	S.G.P. Salud Publica	\$80,000,000.00
TOTAL ADICIÓN EGRESOS SECCION 213-02											\$243,757,162.00

SECCION 0213-03											
SUBCUENTA : PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA											
CODIGO										NOMBRE	VALOR
A.FSG	2	3								PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	\$1,112,779,732.00
			1							PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA	\$1,112,779,732.00
				109				06		ASISTENCIA EN SALUD CON ACCIONES NO POS A LA POBLACION ASEGURADA Y POBRE NO ASEGURADA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$1,112,779,732.00
									51	S.G.P Salud Complemento Prestacion de Servicios	\$1,112,779,732.00
TOTAL ADICION SUBCUENTA 213-03											\$1,112,779,732.00
TOTAL ADICION SECCION 213											\$1,356,536,894.00

Yanid Paola Montero Garcia
YANID PAOLA MONTERO GARCIA
 Secretaria de Salud Departamental





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

PROYECTO DE ORDENANZA No. DE 2016

"Sobre adición al Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, por la suma de \$ 1.356.536.894".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores
HONORABLES DIPUTADOS
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Ciudad.

Cordial Saludo

Para su estudio y aprobación envío a la Honorable Asamblea del Departamento, el Proyecto de Ordenanza "Sobre adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ordenanza de Apropriaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, por la suma de \$1.356.536.894, en consideración a las siguientes circunstancias:

El Departamento Nacional de Planeación realizó la distribución de la última doceava del SGP 2015 de Salud para Salud Pública y Prestación de Servicios a la Población pobre no asegurada, mediante documento de distribución SGP-04-2015, correspondiéndole al Departamento del Huila los siguientes valores, los cuales fueron recaudados en el mes de enero de 2016:

DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL	ULTIMA
		DOCEAVA	SGP-04-2015
SGP PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA O EVENTOS NO POS	SGP CON SITUACION DE FONDOS	1,861,554,804.00	
	SGP SIN SITUACION DE FONDOS		0.00
	TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS	1,861,554,804.00	
S.G.P - SALUD PUBLICA	SGP CON SITUACION DE FONDOS	712,144,581.00	
TOTAL RECUROS ASIGANADOS 2016 ULTIMA DOCEAVA 2015		2,573,699,385.00	

El Departamento Nacional de Planeación realizó la distribución de las once doceavas del SGP 2016 de Salud para Salud Pública y Prestación de Servicios a la Población pobre no asegurada, mediante documento de distribución SGP-05-2016 Y SGP-06-2016, correspondiéndole al Departamento del Huila los siguientes valores:

DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL	ONCE
		DOCEAVAS	SGP-05-2016 Y SGP-06-2016
SGP PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA O EVENTOS NO POS	SGP CON SITUACION DE FONDOS	6,245,802,282.00	
	SGP SIN SITUACION DE FONDOS	6,761,390,512.00	
	TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS	13,007,192,794.00	
S.G.P - SALUD PUBLICA	SGP CON SITUACION DE FONDOS	7,929,211,581.00	
TOTAL RECUROS ASIGANADOS 2016 ONCE DOCEAVAS 2016		20,936,404,375.00	

Por su parte el Departamento del Huila realizó la liquidación del presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Departamento del Huila de la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, mediante Decreto No.3968 de 2015, estableciendo las siguientes partidas del SGP para Salud:





GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud
PROYECTO DE ORDENANZA No. DE 2016

"Sobre adición al Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, por la suma de \$ 1.356.536.894".

DESCRIPCION	FUENTE	VR APROPIADO PRESUPUESTO 2016
SGP PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA O EVENTOS NO POS	SGP CON SITUACION DE FONDOS	6,994,577,354.00
	SGP SIN SITUACION DE FONDOS	6,763,199,000.00
	TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS	13,757,776,354.00
S.G.P - SALUD PUBLICA	SGP CON SITUACION DE FONDOS	8,397,599,000.00
TOTAL RECUROS ASIGNADOS 2016 APROPIADO EN EL PRESUPUESTO 2016		22,155,375,354.00 ✓

Haciendo La comparación entre el total asignado mediante documento de distribución SGP-04-2015, SGP-05-2016 y SGP-06-2016, frente a lo apropiado para la vigencia fiscal 2016 mediante Decreto 3968 de 2015, se presentan diferencias, como se refleja en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL SGP ULTIMA DOCEAVA 2015 Y ONCE DOCEAVAS 2016	VR APROPIADO PRESUPUESTO 2016	DIFERENCIA PARA AJUSTES
SGP PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA O EVENTOS NO POS	SGP CON SITUACION DE FONDOS	8,107,357,086.00	6,994,577,354.00	1,112,779,732.00
	SGP SIN SITUACION DE FONDOS	6,761,990,512.00	6,763,199,000.00	-1,808,488.00
	TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS	14,868,747,598.00	13,757,776,354.00	1,110,971,244.00
S.G.P - SALUD PUBLICA	SGP CON SITUACION DE FONDOS	8,641,356,162.00	8,397,599,000.00	243,757,162.00
TOTAL RECUROS ASIGNADOS 2016		23,510,103,760.00	22,155,375,354.00	1,354,728,406.00 ✓

La diferencia entre los recursos asignados del SGP y los apropiados en el presupuesto para la vigencia 2016 para PRESTACION DE SERVICIOS – CON SITUACIÓN DE FONDOS, es de MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.112.779.732) MCTE y en los componentes de SGP SALUD PUBLICA, en valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$243.757.162) MCTE, para un valor a adicionar de estos dos componentes por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.356.536.894) MCTE.

Los recursos del SGP son de **DESTINACIÓN ESPECIFICA** y corresponde **ADICIONAR** en el componente de SGP- Prestación de Servicios – Con Situación de Fondos el valor de (\$1,112.779.732), el cual se orientará a fortalecer el proyecto de "ASISTENCIA EN SALUD CON ACCIONES NO POS A LA POBLACION ASEGURADA Y POBRE NO ASEGURADA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Por otra parte para el componente SGP- Salud Publica el valor a **ADICIONAR** es de (\$243.757.162), el cual se orientará a los proyectos de "SALUD INFANTIL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN ADOLESCENTES Y NUTRICIÓN".

Se anexa Documento de Distribución SGP del Departamento Nacional de Planeación:

Presentada a la Honorable Asamblea, a los _____ por,

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
GOBERNADOR



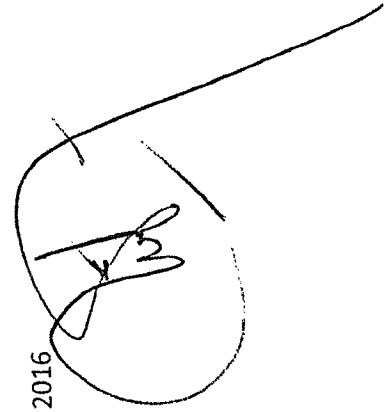
GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DISTRIBUCION DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES GOBIERNO NACIONAL 2016 (DOCUMENTO DE DISTRIBUCION)

DESCRIPCION	TOTAL ULTIMA DOCEAVA CONPES 179 DE FEB. 13 DE 2015	TOTAL DOCEAVAS (DOCUMENTO DE DISTRIBUCION	ONCE DE DOCEAVAS DE DOCUMENTO DE DISTRIB. 2016	ONCE Y VR DE PRESUPUESTO 2016	DIFERENCIA PARA AJUSTES
SGP SALUD SGP CON SITUACION DE FONDOS	1,861,554,804.00	6,245,802,282.00	8,107,357,086.00	6,994,577,354.00	1,112,779,732.00
PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE O NO ASEGURADA O EVENTOS NO POS	0.00	6,761,390,512.00	6,761,390,512.00	6,763,199,000.00	-1,808,488.00
TOTAL OFERTA	1,861,554,804.00	13,007,192,794.00	14,868,747,598.00	13,757,776,354.00	1,110,971,244.00
S.G.P - SALUD PUBLICA	712,144,581.00	7,929,211,581.00	8,641,356,162.00	8,397,599,000.00	243,757,162.00
TOTAL RECUROS ASIGNADOS 2016	2,573,699,385.00	20,936,404,375.00	23,510,103,760.00	22,155,375,354.00	1,354,728,406.00

NOTA: la asignacion de recursos del SGP para la vigencia 2016, este tomada del oficio de fecha 17 de febrero de 2016, con radicacion 05047 de marzo 4 de 2016, Expedida por el Director de inversiones y Finanzas Públicas del Ministerio de Salud y Protección Social

Neiva, Abril 5 de 2016





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201633300466741
Fecha: 22-03-2016
Página 1 de 1

URGENTE

Doctora
YANID PAOLA MONTERO GARCIA
Secretario de Despacho
Gobernacion del Huila
Calle 20 N° 5 B-36
Neiva Huila

Asunto: Devolución Distribución Aportes Patronales Sistema General de Participaciones 2016. Radicado No.21642300449302

Respetado doctora Yanid Paola:

Sin los trámites correspondientes, efectúo devolución de los formularios de distribución de recursos del Sistema General de Participaciones para aportes patronales de la vigencia 2016, con las siguientes observaciones:

1. En la distribución correspondiente a Departamento, presenta diferencia de \$1.00 así:

Concepto	Valor
Valor Asignación "Documento Distribución SGP-06-2016"	\$ 6.761.390.512
Valor relacionado	\$ 6.761.390.513
Diferencia	-\$ 1

Es importante precisar que el pago oportuno de los aportes patronales, es de exclusiva responsabilidad de las entidades empleadoras y que el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a este concepto, depende de la oportunidad con que la información sea presentada en el Ministerio; el incumplimiento en la presentación de la distribución de los recursos puede generar dificultades en la prestación de servicios a los trabajadores y la causación de intereses de mora con el consiguiente detrimento del erario público.

Cordial saludo,

JUAN CARLOS BORDA RIVAS
Subdirector de Gestión
Dirección Administración de Fondos de la Protección Social

Anexo: 49 folios
Elaboró: LuzMP

Revisó: MaríaV.

C:\Users\lpna\Desktop\AÑO 2015\ORIGINAL SGP- LMS\TRABAJOS SGP TODAS LAS VIGENCIAS\WORD\CARTAS 2016\caqueta devolucion1 distribucion AP2016.docx

34100



DNP Departamento Nacional de Planeación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GOBERNACIÓN DE HUILA

Asesoría en el desarrollo de la política pública de Planeación y
Estrategia de la Gobernación de Huila



Al responder cite este Nro.
20164310180431

Bogotá D.C., febrero 17 de 2016

GFT

Señor (a)
Gobernador (a)
Gobernación Departamental
Edificio de la Gobernación Código Postal 410010
Neiva - Huila

LOB 05049
a
Yuan

Respetado (a) señor (a) Gobernador (a):

En atención a lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", el Departamento Nacional de Planeación (DNP) presenta para su información y fines pertinentes, los documentos de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) 2016:

- *Documento de Distribución SGP-05-2016*, por medio del cual se realiza la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación y once doceavas de la participación para salud (componentes régimen subsidiado y salud pública) vigencia 2016.
- *Documento de Distribución SGP-06-2016*, por medio del cual se efectúa la distribución de los recursos correspondientes a las once doceavas del SGP de la participación para salud (componente de prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda), agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales de alimentación escolar, resguardos indígenas y municipios ribereños del río Magdalena para la vigencia 2016.

Estos documentos de distribución junto con sus anexos, pueden ser consultados en la página web del DNP en los vínculos que se indican al final de este oficio.

La siguiente tabla muestra los recursos de la distribución y los valores aprobados mediante los documentos en mención para su entidad territorial.

Tabla
Distribución once doceavas del SGP 2016
Documentos de distribución SGP-05-2016 y SGP-06-2016

CONCEPTO	TOTAL (pesos)
EDUCACION*	
- Prestación de Servicios	\$ 287.658.738.840
SALUD	
- Régimen subsidiado (1)	\$ 0
- Salud Pública	\$ 7.929.211.581

Calle 26 # 13 – 19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000 www.dnp.gov.co

Gobernación Huila



DNP Departamento Nacional de Planeación



CONCEPTO	TOTAL (pesos)
Prestación de Servicios Población Pobre no Asegurada	\$ 13.007.192.794 ✓
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
Agua Potable y Saneamiento Básico – Áreas no municipalizadas	\$ 6.704.759.291

*/ En el documento SGP-05-2016 se hace la distribución parcial de las doce doceavas.
(1) Corresponde a Áreas no Municipalizadas.

El documento de distribución y sus anexos pueden ser consultados en la página Web del DNP en el siguiente vínculo:

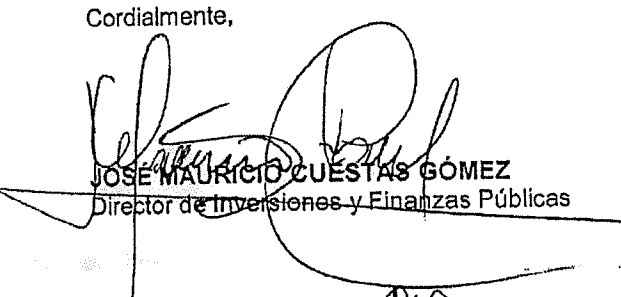
<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx>

Se sugiere a las Entidades Territoriales acatar las recomendaciones contenidas en los documentos de distribución, y realizar los ajustes presupuestales correspondientes una vez los Ministerios de Educación, Hacienda y Crédito Público, Salud y Protección Social, y Vivienda, Ciudad y Territorio expidan las resoluciones que formalicen la distribución efectuada mediante los documentos mencionados para efectos del giro respectivo; así mismo, ejecutar los recursos del SGP de acuerdo con la normativa vigente y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos, establecidos en el Decreto 028 de 2008.

Cualquier inquietud respecto de la distribución de los recursos del SGP, favor contactar al Grupo de Financiamiento Territorial (GFT) en el teléfono 3815000 extensiones 2211 y 2236. Con respecto a los giros de los recursos: en el caso de Educación contactarse al teléfono 2222800 ext. 4308; para Salud contactarse al teléfono 3305000 ext. 7062; para los recursos de Agua Potable al teléfono 3323434 ext. 1171.

Por último, en aras de conocer información más detallada acerca de los recursos que por concepto de SGP se han distribuido a su entidad o al resto de entidades beneficiarias, le invitamos a consultar el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), en el siguiente vínculo <https://sicodis.dnp.gov.co>.

Cordialmente,


JOSE MAURICIO CUÉSTAS GÓMEZ
 Director de Inversiones y Finanzas Públicas

Preparó: Gicella Cruz Montaña

Revisó: José Alirio Salinas Bustos

Si quiere calificar nuestro servicio ingrese a www.dnp.gov.co/califiquenos
 Su opinión es importante para el DNP

Calle 26 # 13 – 19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000 www.dnp.gov.co

Gobernación Huila



GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Neiva,

DAP.

Doctora
YANID PAOLA MONTERO GARCIA
Secretaria de Salud del Departamento
Neiva

Asunto: Concepto técnico al Proyecto de Ordenanza de 2016 "Sobre Adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, por la suma de \$1.356.536.894"

Con relación al Proyecto de Ordenanza del asunto en referencia, el Departamento Administrativo de Planeación ha observado:

Que mediante documento de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-04-2015, el Departamento Nacional de Planeación, realizó la distribución de la última doceava del SGP 2015 de Salud para Salud Pública y Prestación de Servicios a la Población pobre no asegurada, asignando al Departamento del Huila la suma de \$2.573.699.385,00.

Que mediante documento de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-05-2016 y SGP-06-2016, el Departamento Nacional de Planeación, realizó la distribución de las once doceavas del SGP 2016 de Salud para Salud Pública y Prestación de Servicios a la Población pobre no asegurada, donde se asignó para Departamento del Huila la suma de \$20.936.404.375,00.

Que mediante Decreto No. 3968 de 2015, por medio del cual se fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ordenanza de apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el Departamento del Huila, apropió en la Sección 0213-02 Salud Pública Colectiva, vigencia 2016, recursos del Sistema General de Participaciones, la suma de \$8.397.599.000,00 y para la Sección 0213-03 Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda, vigencia 2016, recursos del Sistema General de Participaciones, la suma de \$13.757.776.354,00, para un total apropiado del SGP de \$22.155.375.354,00.

"EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN"

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob

12



**GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

En el siguiente cuadro se presenta la diferencia entre el total asignado mediante documento de distribución SGP-04-2015, SGP-05-2016 y SGP-06-2016, frente a lo apropiado para la vigencia fiscal 2016, mediante Decreto 3968 de 2015.

DESCRIPCION		ULTIMA DOCEAVA DNP 2015	ONCE DOCEAVAS PARTES DNP 2016	TOTAL ULTIMA DOCEAVA 2015 Y ONCE DOCEAVAS 2016 - DNP-	APROPIADO EN EL PRESUPUESTO DEL DPTO 2016	DIFERENCIA ENTRE LO APROPIADO EN EL PRESUPUESTO DEL DPTO 2016 Y LOS DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION DNP
SGP - PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA O EVENTOS NO POS	SGP CON SITUACION DE FONDOS	1.861.554.804,00	6.245.802.282,00	8.107.357.086,00	6.994.577.354,00	1.112.779.732,00
	SGP SIN SITUACION DE FONDOS	-	6.761.390.512,00	6.761.390.512,00	6.763.199.000,00	(1.808.488,00)
SGP - SALUD PUBLICA		712.144.581,00	7.929.211.581,00	8.641.356.162,00	8.397.599.000,00	243.757.162,00
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS		2.573.699.385,00	20.936.404.375,00	23.510.103.760,00	22.155.375.354,00	1.354.728.406,00

Que la diferencia entre los recursos asignados del SGP y los apropiados en el presupuesto para la vigencia 2016, para PRESTACION DE SERVICIOS – CON SITUACION DE FONDOS es de \$1.112.779.732,00 y en los componentes de SGP – SALUD PUBLICA es de \$243.757.162,00, para un valor total a adicionar de \$1.356.536.894,00

Que los recursos del SGP son de destinación específica y corresponde adicionar en el componente de SGP – Prestación de Servicios – Con Situación de Fondos el valor de \$1.112.779.732,00 el cual se orientará a fortalecer el proyecto "Asistencia en Salud con Acciones no POS a la Población Asegurada y Pobre No Asegurada en el Departamento del Huila". Por otra parte, para el componente SGP – Salud Pública, el valor a adicionar es de \$243.757.162,00, el cual se orientará a los proyectos "Salud Infantil, Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes y Nutrición".

Que esta Iniciativa se circunscribe al Plan de Desarrollo Departamental 2013-2015 "Huila Competitivo", Dimensión Social, Programa: "Huila Región Saludable".

Por lo anterior, este Despacho emite concepto favorable sobre el Proyecto de Ordenanza, para que surta el trámite correspondiente.

Atentamente,


ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
Director

MYAM/Samuel Perdomo L.

*R/ Martha Lucía
S - mayo 09/2016
H: 9:05.*

"EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN"

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Hacienda

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA
FISCAL - CONDFIS**

HACE CONSTAR:

Que en reunión ordinaria del día 17 de Mayo de 2016, una vez analizado el Proyecto de Ordenanza "Sobre adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y ordenanza de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por la suma de \$1.356.536.894 – Secretaria Salud, los miembros del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL–CONDFIS dieron concepto favorable sobre la viabilidad de dicho proyecto para su respectivo trámite ante la Asamblea Departamental.

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2016.

CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ
Presidente del CONDFIS

EBA/Martha Lucia